

ACUSE

Cd. Victoria, Tam.
Octubre 03, 2024

Oficio núm.:
SET/DJ/TyPDP/07225/2024

Hoja 1 de 2

Mtra. Ma. del Refugio Varela Reyes

Subsecretaria de Planeación
Presente.

Por este conducto, me permito informar a usted, que en fecha 03 de Octubre de 2024, se presentó en la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud con número de folio **281196824000185**, mediante la cual la/el solicitante, requiere a la Secretaría de Educación, la siguiente información:

“ Se solicita nombre de la escuela, clave de centro de trabajo, nombre del trabajador, clave presupuestal, cargo y tiempo en la funcion de Directores y Subdirectores de todas las escuelas del estado, incluyendo pero no limitando, preescolar, primaria, secundaria, se solicita en archivo excel. Gracias por la información ” (Sic).

En el supuesto, de que la Subsecretaría, que usted atinadamente dirige, no cuente con la información requerida, agradeceré que así lo informe a la mayor brevedad posible, en caso contrario, solicito su valioso apoyo para remitir la información que corresponda a su competencia, dentro del término de **7 días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente oficio, ello para estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado.



"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas"

Cd. Victoria, Tam.
Octubre 03, 2024

Oficio núm.:
SET/DJ/TyPDP/07225/2024

Hoja 2 de 2

Asimismo, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, debidamente fundado y motivado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 39, fracción VIII, 145 y 148, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho el conducto para enviarle un cordial y fraternal saludo.

Atentamente

F. **Dr. José Antonio Leal Cumpean**
Director Jurídico y de Transparencia
de la Secretaría de Educación

C.c.p. Expediente
Archiyo

M.JALC/klfn

Octubre 08, 2024
Cd. Victoria Tam.
Oficio.
SET/SPL/04522/2024

LIC. JOSE ANTONIO LEAL CUMPEAN

Director Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Educación
de Tamaulipas
Presente.

Por medio del presente, informo que referente al oficio SET/DJ/TyPDP/07225/2024, en el cual manifiesta la solicitud de información con folio 281196824000185 en la Plataforma Nacional de Transparencia, a esta Subsecretaría, que para dar cumplimiento a dicha solicitud, por tratarse de documentos que demandan análisis, revisión, e integración de datos, se requiere de una prórroga de tiempo, para la búsqueda de la misma ya que para analizarse y hacer las versiones públicas correspondientes de aquellos que su revelación pueda poner en riesgo la información de acceso restringido, por lo que destinando a una persona exclusivamente para la atención a su solicitud, le llevarían alrededor de 40 días, por lo que resulta materialmente imposible atender su requerimiento en el plazo establecido.

En relación a lo anterior, espero sea otorgada la prórroga solicitada, para dar respuesta en tiempo y forma, a lo requerido para los trámites conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Retiro Observar
X motivo q' tiene
la solicitud*

TPDP 011827



Archivo
MRVR/efg



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
MTRA. IVA. DEL REFUGIO VARELA REYES
Subsecretaría de Planeación

Cd. Victoria, Tam.
Octubre 16, 2024

Oficio núm.:
SET/DJ/TyPDP/07631/2024

Hoja 1 de 2

Lic. Esmeralda Flores Hernández
Presidente del Comité de Transparencia
de la Secretaría de Educación
Presente.

Por este conducto, me permito informar a usted, que en fecha 03 de octubre de 2024, se presentó en la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud con número de folio **281196824000185**, mediante la cual se solicita la siguiente información:

“Se solicita nombre de la escuela, clave de centro de trabajo, nombre del trabajador, clave presupuestal, cargo y tiempo en la función de Directores y Subdirectores de todas las escuelas del estado, incluyendo pero no limitando, preescolar, primaria, secundaria, se solicita en archivo excel. Gracias por la información” (Sic).

Por lo que, en atención a la solicitud presentada, se solicitó información mediante oficio núm. SET/DJ/TyPDP/07225/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, a la Subsecretaría de Planeación.

En respuesta a ello, dicha Subsecretaría mediante oficio: SET/SPL/04522/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, signado por la Mtra. Ma. del Refugio Varela Reyes, titular de la misma informa lo siguiente:

“ Por medio del presente, informo que referente al oficio SET/DJ/TyPDP/07225/2024, en el cual manifiesta la solicitud de información con folio 281196824000185 en la Plataforma Nacional de Transparencia , a esta Subsecretaria, que para dar cumplimiento a dicha solicitud, por tratarse de documentos que demandan análisis, revisión e integración de datos, se requiere de una prórroga de tiempo, para la búsqueda de la misma ya que para analizarse y hacer las versiones públicas correspondientes de aquellos que su revelación pueda poner en riesgo la información de acceso restringido, por lo que destinando a una persona exclusivamente para la atención a su solicitud, le llevarían alrededor de 40 días, por

Recibido
18/10/24
13:43 pm

Cd. Victoria, Tam.
Octubre 16, 2024

Oficio núm.:
SET/DJ/TyPDP/07631/2024

Hoja 2 de 2

lo que resulta materialmente imposible atender su requerimiento en el plazo establecido.

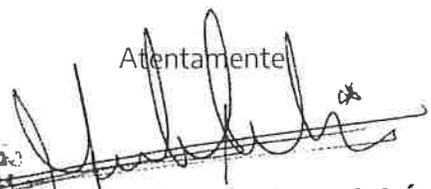
En relación a lo anterior, espero sea otorgada la prórroga solicitada, para dar respuesta en tiempo y forma, a lo requerido para los trámites conducentes." (Sic).

Por lo anteriormente expuesto, he de agradecer a Usted, se emita la resolución correspondiente dentro del caso que nos ocupa de acuerdo a lo señalado en el Artículo 38, fracción IV, y Artículo 146 numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho el conducto para enviarle un cordial y fraternal saludo.



Atentamente



Lic. Karen Mirella Mendoza del Ángel
Jefa del Departamento de Transparencia y
Protección de Datos Personales



Vo. Bo.



Mtro. José Antonio Leal Cumpean
Director Jurídico y Transparencia de la
Secretaría de Educación de Tamaulipas

C.c.p. Expediente
Archivo

MJALC/sfcg

Mtro. José Antonio Leal Cumpean

Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública
de la Secretaría de Educación
Presente.

Cd. Victoria Tam
Octubre 18, 2024

Oficio núm.
SET/DJ/UT/7712/2024
Folio de solicitud:
281196824000185
Hoja 1 de 2

En alcance a su oficio número SET/DJ/TyPDP/07621/2024 de fecha 17 de octubre y recibido el día 18 de octubre del presente año, relativo a la solicitud con número de folio 281196824000185, en la cual se requiere a la Secretaría de Educación, siguiente información:

"Se solicita nombre de la escuela, clave del centro de trabajo, nombre del trabajador, clave presupuestal, cargo y tiempo en la función de Directores y Subdirectores de todas las escuelas del estado, incluyendo pero no limitando, preescolar, primaria, secundaria, se solicita en archivo Excel". (sic).

Una vez analizado la solicitud y tomando en cuenta el oficio número SET/SPL/04522/2024 de fecha 8 de octubre del presente año, signado por la Titular de la Subsecretaría de Planeación, Mtra. Ma. del Refugio Varela Reyes, y recibido el día 18 de octubre del presente mes y año ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, en el que solicita una prórroga de tiempo, para efecto de rendir la información, he de señalarle que la misma, no resulta procedente, ya que no se encuentra en los términos establecidos que marca el artículo 146 punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta diez días más, siempre y cuando existan razones **fundadas y motivadas**, los cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento". (sic).

Por lo anterior me permito solicitar a usted que no es posible dictar resolución de ampliación de plazo, por parte del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, por lo que he de solicitar, que por su conducto de nueva cuenta, se requiera a la Subsecretaría de Planeación



0122234

Cd. Victoria Tam
Octubre 18, 2024

Oficio núm.
SET/DJ/UT/7712/2024
Folio de solicitud:
281196824000185
Hoja 2 de 2

para que exponga en forma fundada y motivada, las razones por las cuales solicita la prórroga, haciéndole saber que no es procedente, su solicitud por cuanto a los 40 días que señala, lo anterior con fundamento en el artículo 38, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

Lic. Esmeralda Flores Hernández
Presidenta del Comité de Transparencia

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo

Cd. Victoria, Tam.
Octubre 18, 2024

Oficio núm.:
SET/DJ/TyPDP/08057/2024

Dr. Miguel Ángel Valdez García.

Subsecretario de Planeación
Presente.

Por medio del presente y atención a su oficio SET/SPL/04522/2024 en el cual manifiesta que para dar tratamiento a dicha solicitud, por tratarse de documentos que demandan análisis, revisión e integración de datos, requiere una prórroga de tiempo, le informo que se dio vista mediante oficio numero SET/DJ/TyPDP/07631/2024 al Comité de Transparencia sobre dicha solicitud de prórroga.

Así mismo, me permito informarle que mediante oficio SET/DJ/UT/7712/2024 el Comité de Transparencia nos informó que dicha solicitud no se encuentra fundada y motivada.

Por lo anterior le solicito respetuosamente que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda para fundar y motivar dicho requerimiento de prórroga y así estar en la posibilidad de darle el trámite correspondiente.

Atentamente



Mtro. José Antonio Leal Cumpean
Director Jurídico y de Transparencia
de la Secretaría de Educación

C.c.p.

Archivo.

M.JALC/L.KMMDA.

Solicitud de prórroga

1 mensaje

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN <subsecretaria.planeacion@set.edu.mx>

31 de octubre de 2024, 15:00

Para: DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES <transparencia.pddp@set.edu.mx>

Se envia oficio de solicitud de prorroga, no omito mencionR



AVISO DE PRIVACIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El contenido de este mensaje por medio electrónico incluyendo datos, texto, imágenes y/o enlaces a otros contenidos tiene el carácter de confidencial y de uso exclusivo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como de las personas y/o empresas a las que se dirige. No se considera oferta, propuesta o acuerdo sino hasta que sea confirmado en documento por escrito que contenga la firma autógrafa del servidor público autorizado legalmente para esta operación. El contenido es de carácter confidencial por lo cual no podrá distribuirse y/o difundirse por ningún medio sin la previa autorización del emisor original. Si usted no es el destinatario se le prohíbe su utilización total o parcial para cualquier fin. Se pone a su disposición el Aviso de privacidad del correo electrónico institucional en el siguiente enlace. El árbol que servirá para hacer el papel, tardará 7 años en crecer. No imprimas este mensaje si no es necesario.

PRIVACY NOTICE OF THE INSTITUTIONAL ELECTRONIC MAIL OF THE GOVERNMENT OF THE STATE OF TAMAULIPAS

The content of this message by electronic means including data, text, images and / or links to other content is confidential and of exclusive use of the Government of the State of Tamaulipas, as well as of the persons and / or companies to which it is directed. It is not considered an offer, proposal or agreement until it is confirmed in a written document containing the handwritten signature of the public servant legally authorized for this operation. The content is confidential so it can not be distributed and / or disseminated by any means without the prior authorization of the original issuer. If you are not the addressee, you are forbidden to use it totally or partially for any purpose. The Privacy Notice of institutional mail is available at the following link The tree that will serve to make the paper, will take 7 years to grow. Do not print this message if it is not necessary.

Puede consultar aquí el

Aviso de Privacidad y Políticas y Normas.



Oficio 05204 Respuesta TRANSPARENCIA 7225-185 - copia.docx

164K

Octubre 18, 2024
Cd. Victoria Tam.
Oficio.
SET/SPL/05204/2024

LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL CUMPEAN
Director Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de
Educación de Tamaulipas
Presente.

Por medio del presente, y en atención a su oficio **SET/DJ/TyPDP/07225/2024**, en el cual solicita se funde y motive el requerimiento de prórroga referente a la solicitud presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **281196824000185**, al respecto me permito manifestar que, de la revisión de dicha solicitud, se desprende que la misma conlleva a realizar un extenso análisis, de los diferentes niveles de educación de cada municipio de todo el estado y que basándonos en la estadística sería un aproximado de (número de Directores 3000 y Subdirectores 600), por lo tanto resulta materialmente imposible atender su requerimiento en los términos establecidos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que por su conducto se de vista al Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, para la ampliación del plazo requerido.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 38 fracción IV, 145, 146 numeral 2, 148 Y 178 numeral 2 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

Archivo
D`MAVG/EFG

Torre Gubernamental José López Portillo, Piso 1
Boulevard Praxedis Balboa S/n.,
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 87090
Cd. Victoria, Tam.
Tel: (834) 318 9003 Ext. 56006, 56001
subsecretaria.planeacion@set.edu.mx

Cd. Victoria, Tam.
28 Octubre, 2024

Oficio núm.:
SET/DJ/TyPDP/08062/2024

Hoja 1 de 2

Lic. Esmeralda Flores Hernández.

Presidenta del Comité de Transparencia
De la Secretaría de Educación.
Presente.

Por medio del presente y en atención a su oficio SET/DJ/UT/7712/2024, me permito informar a usted, que en fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a la Subsecretaría de Planeación mediante el oficio número SET/DJ/TyPDP/08057/2024 fundara y motivara su solicitud de prórroga en los términos establecidos por la ley.

En respuesta a ello, dicha Subsecretaría mediante oficio: SET/SPL/05204/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, firmado por el Dr. Miguel Ángel Valdez García, titular actual de la misma informa lo siguiente:

“Por medio del presente, y en atención a su oficio SET/DJ/TyPDP/08057/2024, en el cual solicita se funde y motive el requerimiento de prórroga referente a la solicitud presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 281196824000185 al respecto me permito manifestar que de la revisión de dicha solicitud, se desprende que la misma conlleva a realizar un extenso análisis, de los diferentes niveles de educación de cada municipio de todo el estado y que basándonos en la estadística sería un aproximado de (número de Directores 3000 y Subdirectores 600), por lo tanto resulta materialmente imposible atender su requerimiento en los términos establecidos.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que por su conducto se de vista al Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, para la ampliación del plazo requerido.

Cd. Victoria, Tam.
28 Octubre, 2024

Oficio núm.:
SET/DJ/TyPDP/08062/2024

Hoja 1 de 2

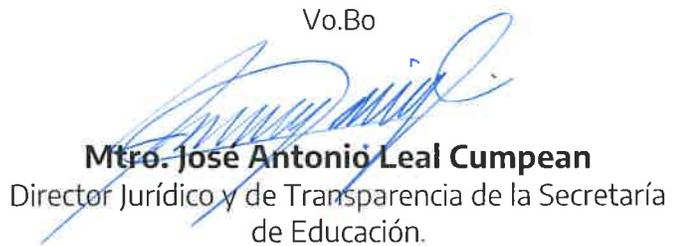
En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 38 fracción IV, 145, 146 numeral 2, 148 Y 178 numeral 2 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.” (Sic).

Por lo anteriormente expuesto, he de agradecer a Usted, se emita la resolución correspondiente dentro del caso que nos ocupa de acuerdo a lo señalado en el Artículo 38, fracción IV, y Artículo 146 numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho el conducto para enviarle un cordial y fraternal saludo.

Atentamente


Lic. Karen Mirella Mendoza del Ángel
Jefa del Departamento de Transparencia y
Protección de Datos Personales.

Vo.Bo

Mtro. José Antonio Leal Cumpean
Director Jurídico y de Transparencia de la Secretaría
de Educación.

C.c.p.

Archivo.

M.JALC/L.KMMDA.

Cd. Victoria, Tam.
Octubre 31, 2024

MTRO. JOSÉ ANTONIO LEAL CUMPEAN

Director Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Educación
Presente.

Oficio núm.:
SET/DJ/UT/08097/2024

Con fundamento en lo dispuesto los Artículos 37 numerales 1, 2 y 4; 38 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, remito a Usted, la Resolución número CT-032/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, en la que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, aprueba la **ampliación de plazo**, de la información requerida dentro de la solicitud de información con número de **folio 281196824000185**, presentada por el solicitante, mediante Plataforma Nacional de Transparencia.

Ello, a efecto de que la Unidad de Transparencia de la dependencia, realice las acciones conducentes dentro de la solicitud de información que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente



Lic. Esmeralda Flores Hernández
Presidente del Comité de Transparencia

ACUERDO: CT.00032/2024

ASUNTO.- Ampliación de plazo para dar respuesta a la Solicitud de Información con Folio 281196824000185

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

--- Ciudad Victoria Tamaulipas a treinta y uno de octubre de octubre de dos mil veinticuatro.-----

--- Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, que confirma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información señalada al rubro.-----

ANTECEDENTES

I.-SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- El tres de octubre de dos mil veinticuatro, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de Folio 281196824000185, presentada por el C. solicitante quien solicita lo siguiente:

“Se solicita nombre de la escuela, clave del centro de trabajo, nombre del trabajador, clave presupuestal, cargo y tiempo en la función de Directores y Subdirectores de todas las escuelas del estado, incluyendo pero no limitando, preescolar, primaria, secundaria, se solicita en archivo Excel”. (sic).

II.- TURNO.- El tres de octubre del presente año, mediante oficio SET/DJ/TyPDP/07225/2024, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, turnó la solicitud a la siguiente área: Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación, por considerar el área competente, en términos de lo establecido en el artículo 34 fracción V, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA.- El diez de octubre del presente año, se recibió oficio número SET/SPL/04522/2024 de fecha 8 del mismo mes y año en curso, signado por la Titular de la Subsecretaría de Planeación Mtra. Ma. del Refugio Varela Reyes, en relación a la solicitud en la Plataforma Nacional de Transparencia, **Folio 281196824000185** solicitado por el solicitante, mediante el cual la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación, turnó a este Comité de Transparencia, mediante oficio número SET/DJ/TyPDP/07631/2024 de fecha 16 de octubre del presente año, y recibida el día 18 de octubre del presente año, misma que este Comité mediante oficio numero SET/DJ/UT/7712/2024 de fecha 18 de octubre del mismo año, dio contestación al mismo, considerando que la solicitud del área del sujeto obligado no se encontraba, fundada ni motivada la solicitud de prórroga, por lo que se le solicitó a la Unidad de Transparencia, se le requiriera a la Subsecretaría de Planeación que su solicitud debía fundar y motivar la solicitud de prórroga, misma que solicitó, mediante oficio SET/DJ/TyPDP/08057/2024, de fecha 18 de octubre del presente año, por lo que LA Subsecretaría de Planeación da contestación mediante oficio número SET/SPL/05204/2024 de fecha 18 de octubre del presente año, solicitando de nueva cuenta la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud, en los términos del artículo 178 número 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en los términos siguientes:

“Por medio del presente y en atención a su oficio SET/DJ/UT/7712/2024, me permito informar a usted, que en fecha 17 de octubre de 2024, se solicito a la Subsecretaría de Planeación mediante el oficio número SET/DJ/TyPDP/08057/2024 fundara y motivara su solicitud de prórroga en los terminos establecidos por la ley.

En respuesta a ello, dicha Subsecretaría mediante oficio: SET/SPL/05204/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, signado por el Dr. Miguel Angel Valdez García, titular actual de la misma informa lo siguiente:

“ Por medio del presente, y en atención a su oficio SET/DJ/TyPDP/08057/2024, en el cual solicita se funde y motive el requerimiento de prórroga referente a la solicitud presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 281196824000185 al respecto me permito manifestar que de la revisión de dicha solicitud, se desprende que la misma conlleva a realizar un extenso analisis, de los diferentes niveles de educación de cada municipio de todo el estado y que basandonos en la estadística sería un aproximado de tres mil directores y 600 subdirectores, por lo tanto resulta materialmente imposible atender su requerimiento en los terminos establecidos.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

Por lo anterior, solicito respetuosamente que por su conducto se de vista al Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, para la ampliación del plazo requerido.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 38 fracción IV, 145, 146 numeral 2, 148 Y 178 numeral 2 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas." (Sic).

Por lo anteriormente expuesto, he de agradecer a Usted, se emita la resolución correspondiente dentro del caso que nos ocupa de acuerdo a lo señalado en el Artículo 38, fracción IV, y Artículo 146 numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Con base en los antecedentes referidos a este Comité de Transparencia procede a dictar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- COMPETENCIA.- El comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, es competente en los términos de los artículos 44, fracción II de la Ley General y artículo 65 Fracción II de la Ley Federal ambas de Transparencia e Información Pública, artículo 38 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, de los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitud y Acceso a la información Pública para confirmar, modificar, o revocar las determinaciones que en materia del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

II.- MATERIA.- El objeto de la presente resolución es analizar la razones expuestas por el área competente para la ampliación de respuesta a la solicitud registrada con el número de **Folio 281196824000185**, en términos de lo dispuesto 132 de la Ley General, así como 135 de la Ley Federal y 38 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas.

III.- PRONUNCIAMIENTO DE FONDO, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA.- Las leyes de materia proveen la posibilidad de ampliar el plazo para atender una solicitud de acceso a la información hasta por veinte días hábiles más, cuando existan razones que lo justifiquen. Dicha ampliación deberá ser aprobada mediante resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación.

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

En el presente caso, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación, mediante oficio número SET/DJ/TyPDP/08062/2024, de fecha 28 de octubre del presente año, signado por los CC. Mtro. José Antonio Leal Cumpean, Director Jurídico y de Transparencia de la Secretaría de Educación, Lic. Karen Mirella Mendoza del Ángel, Jefa del Departamento de Transparencia y Protección de Datos personales, y recibido el día de hoy 31 de octubre del presente año, solicita en atención al oficio número SET/SPL/05204/2024 de fecha 18 del mismo mes y año, signado por la Titular de la Subsecretaría de Planeación, Dr. Miguel Ángel Valdez García, la solicitud requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia Folio **Folio 281196824000185** mediante el cual, solicita la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud, en los términos del artículo **1, 38 fracción IV, 146 numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta los motivos que señala la Subsecretaría de Planeación al señalar que "e la misma conlleva a realizar un extenso análisis, de los diferentes niveles de educación de cada municipio de todo el estado y que basándonos en la estadística sería un aproximado de tres mil directores y 600 subdirectores, por lo tanto resulta materialmente imposible atender su requerimiento en los términos establecidos" (sic)..**

IV.- DECISIÓN.- Este comité de Transparencia considera procedente confirmar la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa, pues se estima acertado que dicha área cuente con el tiempo necesario para continuar con la revisión exhaustiva relacionadas con la solicitud que consiste en el que **"Se solicita nombre de la escuela, clave del centro de trabajo, nombre del trabajador, clave presupuestal, cargo y tiempo en la función de Directores y Subdirectores de todas las escuelas del estado, incluyendo pero no limitando, preescolar, primaria, secundaria, se solicita en archivo Excel". (sic).**

Bajo esta lógica este órgano colegiado determina que se encuentra fundada y motivada la prórroga para dar respuesta al Folio 28119684000185.

Por lo antes referido y con fundamento en artículo 38 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas competentes para atender las solicitudes de Acceso a la información Pública,

"Año 2024, Conmemoración de los doscientos años de la creación del Estado de Tamaulipas".

de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se confirma la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución hasta por diez días hábiles.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 38 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Notifíquese al C. Dr. Miguel Ángel Valdez García, Subsecretario de planeación de la Secretaría de Educación.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en su primera sesión extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de octubre del 2024.



Lic. Esmeralda Flores Hernández
Presidenta



Lic. Sandra Fabiola Castro García
Secretaria



Lic. Rafael Cepeda Sosa
Vocal